COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Riohacha, noviembre 29 de 2023



Señor
BUNI BANI GOMEZ ALVAREZ
Representante Legal
MONTAJE Y SOLUCIONES ELECTRONICAS
CL 12ª No. 5-70 BRR San Martin de Porras
Riohacha-La Guajira

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Publica No 313-009-2023 Contrato No. 313-CPMS-RIOHACHA-008 de 29-11-2023

Respetado Señor Representante Legal de la firma **MONTAJE Y SOLUCIONES ELECTRONICAS**

Me permito informarle que el **INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA**, aceptó su oferta presentada el día 24 de noviembre de 2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 313-009-2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 313-009-2023 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**313-CPMS-RIOHACHA-008 DE 29-11-2023**
CONTRATISTA	**MONTAJE Y SOLUCIONES ELECTRONICAS** **NIT.** 84.095.184-1
	Representante Legal **BUNI BANI GOMEZ ALVAREZ** **Identificación:** C.C. No. 84.095.184-1 de Medellín-Antioquia
	Dirección Comercial: CL 12ª No. 5-70 BRR San Martin de Porras Riohacha-La Guajira
	Teléfonos: 3116663904
	Email Comercial: bunibanigomez13@gmail.com

OBJETO	**CONTRATAR MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INSTALADOS EN LA PANADERIA DEL CPMSRIOHACHA.**
ALCANCE DEL OBJETO	El presente alcance del objeto es seleccionar al proveedor que suministre el mantenimiento de la maquinaria y equipos de panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha– INPEC, con el propósito de garantizar la producción de pan del establecimiento en beneficio de los internos del CPMS RIOHACHA; en cumplimiento de las funciones y la misión institucional del INPEC.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para **CONTRATAR MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INSTALADOS EN LA PANADERIA DEL CPMSRIOHACHA**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.MEDIDA	CANT
01	Mantenimiento General correctivo y Preventivo Horno Rotatorio de Panadería: incluye cambio de Breaker eléctrico de seguridad interno, Limpieza de quemadores y contactos eléctricos, engrase de caja reductora, engrase de rodamientos, cambio de correas, y Balineras, limpieza de circuitos.	Unidad	1
02	Mantenimiento preventivo y correctivo máquina Cilindradora: incluye cambio de clutch de arranque del motor, cambio de capacitor del motor, engrase general de motor y máquina cilindradora, cambio de correa, cambio de balineras, general de la Cilindradora.	Unidad	1
03	Mantenimiento de maquina divisora de masa hidráulicas para panadería: incluye mantenimiento preventivo y correctivo y engrase.	Unidad	1
04	Mantenimiento preventivo y Correctivo de amasadora industrial incluye: cambio de cadenillas, cambio de balineras, engrase motor, Limpieza circuitos.	Unidad	1
05	Mantenimiento preventivo y correctivo de batidora industrial Panadería: Incluye engrase motor, Limpieza circuitos.	Unidad	1
06	Mantenimiento bote de panadería con medidas de 90 cm de Largo x 60 Cm de Ancho y 90 cm de Alto: incluye Cambio de Patas redondas en acero satinado calibre 14.	Unidad	1
07	Instalación de 02 Protectores con angeo de 1,5 mm x 1,5 mm y mantenimiento preventivo y correctivo para extractor Panadería de diámetro 60 cm x 60 cm.	Unidad	2
08	Mantenimiento correctivo mesa de labores de acero inoxidable de 140 cm de largo x 90 cm de ancho.	Unidad	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, ademas de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta de 30 días a partir la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 9.600.000). M/CTE. IVA INCLUIDO.

<table>
<tr><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th><th>U.Medida</th><th>Cant</th><th>Valor. Unitario</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>Mantenimiento General correctivo y Preventivo Horno Rotatorio de Panadería: incluye cambio de Breaker eléctrico de seguridad interno, Limpieza de quemadores y contactos eléctricos, engrase de caja reductora, engrase de rodamientos, cambio de correas, y Balineras, limpieza de circuitos.</td><td>UN</td><td>1</td><td>$2.150.200</td><td>$2.150.200</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo y correctivo máquina Cilindradora: incluye cambio de clutch de arranque del motor, cambio de capacitor del motor, engrase general de motor y máquina</td><td></td><td>1</td><td>$1.618.500</td><td>$1.618.500</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

cilindradora, cambio de correa, cambio de balineras, general de la Cilindradora.	UN			
Mantenimiento de maquina divisora de masa hidráulicas para panadería: incluye mantenimiento preventivo y correctivo y engrase.	UN	1	$820.320	$820.320
Mantenimiento preventivo y Correctivo de amasadora industrial incluye: cambio de cadenillas, cambio de balineras, engrase motor, Limpieza circuitos.	UN	1	$655.300	$655.300
Mantenimiento preventivo y correctivo de batidora industrial Panadería: Incluye engrase motor, Limpieza circuitos.	UN	1	$731.200	$731.200
Mantenimiento bote de panadería con medidas de 90 cm de Largo x 60 Cm de Ancho y 90 cm de Alto: incluye Cambio de Patas redondas en acero satinado calibre 14.	UN	1	$632.530	$632.530
Instalación de 02 Protectores con angeo de 1,5 mm x 1,5 mm y mantenimiento preventivo y correctivo para extractor Panadería de diámetro 60 cm x 60 cm.	UN	2	$550.900	$1.101.800
Mantenimiento correctivo mesa de labores de acero inoxidable de 140 cm de largo x 90 cm de ancho.	UN	1	$1.659.800	$1.659.800
			TOTAL	9.369.650

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, mantenimiento a equipos de panadería, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la

	misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 6423** de fecha **23-10-2023** Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-313** CPMSRIOHACHA, DEPENDENCIA **313 PANADERIA EPC RIOHACHA** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-02-008-007 (SERVICIOS DE MANTENIMENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)**, FUENTE **(NACION),** RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **(SOLICITUD DE CDP, PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INSTALADOS EN LA PANADERIA DEL CPMSRIOHACHA),** Expedido por **(TOMAS CAUSIL MORALES)** INPEC., por valor de **$(9.600.000.00)** M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el DS. Manuel Rene Bermúdez González Responsable de Proyecto Productivo de Panadería del CPMS RIOHACHA

	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento tecnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. .
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en Riohacha La Guajira en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.
CUENTA BANCARIA	Cuenta AHORROS No.52600060295 a nombre de: BUNI BANI GOMEZ ALVAREZ De BANCOLOMBIA.

Atentamente,

CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

Revisó: Manuel Bermúdez González
Elaboró: Lorena Borja Bolaño
Fecha: 29/11/2023